

Creadores peruanos podrán registrar sus obras en menos tiempo y de manera virtual

- ✓ **Con las mejoras en la norma se espera incrementar las inscripciones de propiedad intelectual.**

Con el fin de agilizar y modernizar los trámites ante el Indecopi, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Derecho de Autor, que incluye un sistema virtual de registro de derecho de autor y derechos conexos y permitirá a los usuarios ingresar su solicitud por internet las 24 horas del día.

El nuevo reglamento unifica, simplifica y racionaliza los requisitos a solicitar a los ciudadanos, pues se enmarca en las normas de simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos que promueve el Indecopi.

Por ejemplo, la norma mejora el sistema de notificaciones pues se realizará a través de una casilla electrónica. Por ello se solicitará a interesado un correo electrónico para reducir los plazos y costos de envío de documentos.

Cabe recordar que este reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2017-PCM, se implementa en el marco de la Ley de Simplificación aprobada por el gobierno, que unifica y racionaliza los requisitos solicitados a los ciudadanos, definiendo los alcances y límites de la función registral de los encargados del procedimiento. Asimismo, perfecciona las disposiciones orientadas a favorecer a los ciudadanos para que inscriban sus obras intelectuales, artísticas, técnicas y científicas.

Con esta norma, se espera que las inscripciones de propiedad intelectual se incrementen durante el presente año. El nuevo reglamento puede descargarse a través del siguiente enlace:
<https://www.indecopi.gob.pe/documents/20787/369802/5ReglamentodelRegistroNacionalDA.pdf/141061ed-2745-d5a2-fc84-aafbe65be421>

El Indecopi recuerda a sus usuarios que se encuentra a disposición de autores, artistas, intérpretes y a los empresarios vinculados a las industrias creativas, una plataforma de asesoría gratuita y especializada en derecho de autor. Este servicio, a cargo de expertos de la Dirección de Derecho de Autor (DDA), ofrece asesoría directa, permitiendo a los interesados obtener información completa y especializada.

Lima, 31 de mayo de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.